



BASES DE LA FERIA ARTESANAL DE SAN FABIAN 2012

La “Feria Artesanal de San Fabián” se realizará a partir del día 6 de enero hasta el 19 de Febrero de 2012, entre las 18:00 a las 24:00 hrs. en la plaza de armas.

En ella podrán participar:

- 1.- Productores locales.
- 2.- Expositores de Artesanía Típica de la Comuna.
- 3.- Empresas de Promoción Turísticas de la Comuna
- 4.- Microempresarios con Gastronomía Típica no establecidos
- 5.- Usuarios de los Programas **FOSIS**, **PRODESAL** u otros existentes en la comuna.
- 6.- Invitados Especiales.

1. OBJETIVOS:

La feria artesanal de San Fabián 2011, tiene los siguientes objetivos:

- ✓ Rescatar y preservar las costumbres y tradiciones de San Fabián.
- ✓ Contar con la Oportunidad y los espacios necesarios para la muestra y venta de la producción local.

2.- PARTICIPACIÓN

Podrán Participar en la Feria Artesanal de San Fabián.

Productores:

Organizaciones, comités y microempresarios productivos, formales e informales, con producción propia y pertinente.

Exposición Artesanal:

Organizaciones, grupos y microempresarios productivos, formales o informales que presenten producción propia, con elementos costumbristas o materias primas preferentemente de la comuna de San Fabián, tales como: maderas nativas, piedra, pita, cuero, entre otras (no adquiridos a terceros).

Empresas Turísticas:

Empresas o Instituciones formales con trayectoria en la comuna, que sean un aporte al desarrollo turístico.

Servicio Gastronómico:

Particulares, organizaciones o instituciones que cuenten con permisos legales para la venta de comida, excepto locales establecidos.

3.- INCRIPCIONES

- ✓ Las inscripciones se realizarán desde el **día 1 de diciembre** hasta el **día 12 de Diciembre de 2011 a las 17:00 hrs.** en la oficina de Turismo de la Municipalidad.
- ✓ Al momento de la inscripción cada postulante debe traer fotografías de los productos a exhibir y el detalle de los productos.
- ✓ Se proporcionará a cada participante una ficha de postulación que deberá traer al momento de la inscripción.

4.- CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LOS EXPOSITORES.

- ✓ Ser Productor Local
- ✓ Preferentemente expositores del comercio no establecido a excepción de producción artesanal. (privilegiando sobre todo las materias primas extraídas de la comuna para la elaboración de los trabajos).
- ✓ Calidad, tradiciones o novedad del producto a exhibir y vender

5.- RESOLUCION DE LAS POSTULACIONES

Las resoluciones de las postulaciones se darán a conocer el **día 16 de diciembre del 2011** y serán publicadas en el diario mural de la entrada de la municipalidad y por la Radio Comunitaria Alternativa FM (del Liceo JAR).

Cada postulante que quede seleccionado deberá cancelar un costo de \$10.000 (diez mil pesos) los que deberán depositarse en la tesorería municipal.

6.- COMITÉ DE SELECCIÓN

Será integrado por la **Comisión Organizadora de las Actividades de Verano 2012**, cuya decisión será inapelable y así la aceptarán quienes se inscriben como postulantes.

5. DISTRIBUCIÓN

- ✓ La distribución de los puestos la determinará la **Comisión Organizadora** entre las solicitudes finalmente aceptadas, considerando la producción a exponer, su procedencia, y el espacio disponible para el montaje de la Feria, quedando de esta forma un área productiva, artesanal y gastronómica.
- ✓ El puesto sólo podrá ser utilizado por el titular que figure en cada solicitud o los reemplazantes (2) que en esta se mencionen.

6. LOS EXPOSITORES

Cada expositor deberá:

- ✓ Abrir su puesto en el horario y días señalados en la presente convocatoria.
- ✓ Usar su puesto para los fines determinados por los objetivos de la feria.
- ✓ Instalar una luz en el frontis donde ira la rotulación del expositor. (procedencia y artesanía que exhibe).
- ✓ Mantener limpio y aseado alrededor del Stand.

7. MONTAJE DE LOS STANDS

Los expositores tendrán que adornar los puestos de la forma mas atractiva posible (dentro de los márgenes de lo que están exhibiendo), con la finalidad de promocionar mejor sus productos, conservando las características costumbristas que el evento exige. Los expositores deberán acatar las reglas y procedimiento establecidos por la comisión organizadora en beneficio de la estética y buen funcionamiento de la feria.

8. SEGURIDAD.-

- ✓ La Municipalidad de San Fabián aportará con la contratación de un guardia, el cual deberá velar por la seguridad de los puestos y productos a exhibir. Éste podrá comunicarse con Carabineros mediante un radio trasmisor.

- ✓ Para asegurar una mayor seguridad para los feriantes y sus respectivos puestos, se sugiere, que se contrate otro guardia que deberá acompañar al ya contratado por la municipalidad. El costo de este servicio deberá ser cancelado por los feriantes.
- ✓ **El Municipio, Comisión Organizadora** no se hará responsable por robos o hurtos que pudieren ocurrir en los puestos.

9. DE LOS RECLAMOS.

- ✓ Los posibles reclamos deberán realizarse por escrito a la **Comisión Organizadora** de la Feria, quien responderá de la misma forma y decidirá en función de los intereses de la Feria.
- ✓ La presentación de la Solicitud de participación implica la aceptación de la siguiente normativa.

10. DE LAS SANCIONES.

- ✓ Se aplicará una multa de \$5.000 (cinco mil pesos) diarios desde que se notifique formalmente a los expositores que no exhiban los productos descritos en la ficha. Dicha sanción será base para la exclusión del expositor en futuras ferias locales.
- ✓ Por un acuerdo de los expositores año 2010, cada día de inasistencia de un expositor se cobrará un monto de \$1.000 (mil pesos) monto que se cancelará al tesorero de los representantes de los expositores. Para ello un representante de la municipalidad informará semanalmente al tesorero de los expositores sobre las inasistencias. El monto servirá sólo para financiar los gastos administrativos y de ejecución que esta actividad contemple.

11. Cualquier aspecto no considerado en estas bases será resuelto entre los expositores y la comisión organizadora.

12. Los derechos de servicios de impuestos y resoluciones sanitarias (alimentos) serán de responsabilidad de los expositores, quienes deberán entregar una fotocopia de cada permiso a la comisión organizadora.